

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1016 IDDOC 841942
CONCHALI, jueves 8 mayo 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-100, 1-99, 1-98
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-128,12-129,12-130
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-65,5-66,5-67

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): ESPINOZA PINTO ANDREA JACQUELINE Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$: 1.184.526

Y SON: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

- ENERO/25 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA HABITABILIDAD/24 - DE. N° 1749
- 30/12/24 - DE. N° 1469 15/11/24 - DE. N° 437, 438 15/04/25 Y 453 17/04/25 - MEMO N° 340
- 05/05/25 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 97, 98 Y 99 05/05/25 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N° 395, 285 Y 284 02/05/25 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509061001	Gasto Personal Habitabilidad 2024	705.075		[REDACTED]	B-395
1140509061001	Gasto Personal Habitabilidad 2024	539.175		[REDACTED]	B-285
1140509061001	Gasto Personal Habitabilidad 2024	165.900		[REDACTED]	B-284
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		581.687		-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		602.839		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		102.236		B-395
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Person		21.152		B-395
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		78.180		B-285
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		24.056		B-284

TOTALES : 1.410.150 1.410.150

 SECRETARIA MUNICIPAL	ALCALDE		 DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
	 SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CONTROL (S)	
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N° 7913	NOMBRE	
EGRESO N° 30- P78	7914	R. U. T.	
	FECHA DE PAGO	FIRMA	
	V°B° TESORERO	RECIBI CONFORME	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
13 MAY 2025
HORA: 10:27
TESORERIA



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

841364

MEMO N° 340 /2025

ANT: - D.E. 1469/24 aprueba convenio
De transferencia de recursos
programa habitabilidad 2024

D.E. 1749/24 Aprueba cometido

CONTRIBUYENTE
615125

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

05 MAY 2025

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud.,
boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Enero de las
profesionales que ejecutan el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
ANDREA ESPINOZA PINTO	[REDACTED]	ARQUITECTA	437	705.075 ✓ 25-65
NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	[REDACTED]	ASISTENTE SOCIAL	438	539.175 25-66
NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	[REDACTED]	APOYO ADMINISTRATIVO	453	165.900 25-67

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
05 MAY 2025
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06 MAY 2025
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
U.I.F.
ACA/EGY/vbg
DISTRIBUCION:

- U.I.F
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO CONVOCATORIA AÑO 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR
DECRETO APROBATORIO	1469 DE FECHA 15/11/2024
ENTIDAD EXTERNA	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RM.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	01/01/2025 AL 31/12/2025
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO
ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO




COORDINADOR
U.F.F.
ACA/EGV/vbg



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 97 /2024

Conchalí,

05 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	1469/24 APRUEBA CONVENIO 1749/24 APRUEBA COMETIDO 437/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	395 ✓	Fecha	02/05/2025	Monto Bruto	705.075 ✓
RUT o RUN	13.670.157-6 ✓					
Proveedor o Prestador de Servicios	ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO ✓					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
ARQUITECTO PROGRAMA HABITABILIDAD MES DE ENERO 2025
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	705.075 ✓



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 395

RUT [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO DE PLANOS DE CO,

ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION

[REDACTED]

Fecha: 02 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE ENERO/2025, PROFESIONAL CONSTRUCTIVO, PROGRAMA HABITABILIDAD 2024	705.075
---	---------

Total Honorarios \$:	705.075
17.50 % Impto. Retenido:	123.388
Total:	581.687

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 30/04/2025 12:46



1367015700395B1C1E17

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

[Handwritten signature]

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504301246

Fecha / Hora Impresión: 30/04/2025 12:46

ENERO



Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	348
N° Certificado de bienes y servicios	33
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-65
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	Registro Asistencia
Acreditación	Registro Fotográfico
Decreto N°	437

Handwritten notes:
14.50
3. / 102.236
21.152
103388



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario
 Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2024

1. DATOS

Nombre	Andrea Espinoza Pinto
Rol	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	N°437 de fecha 15.04.2025
Mes que informa	Mes de Enero 2025 ✓
Fecha	02 de Mayo de 2025

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Reunión de coordinación	Se realizan reuniones de trabajo del equipo ejecutor con el encargado de unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar etapas de trabajo.
Solicitud de derivación de casos Programa Familias y Vínculos	Se realiza la solicitud de derivación casos a través de Fichas de Focalización, a coordinadores y equipo ejecutor de los programas Familia, Abriendo caminos y Vínculos.
Revisión y preparación de Instrumentos	Se realiza el estudio y análisis de los nuevos instrumentos Técnicos de la convocatoria 2024 enviados desde la asistencia técnica
Fichas Focalización Programa Familias	Se realiza recepción vía correo electrónico y se realiza la revisión de fichas de focalización de las familias derivadas por el programa Familias para la solicitud de validación en plataforma
Ficha Focalización Programa Vínculos	Se realiza recepción vía correo electrónico y se realiza la revisión de fichas de focalización de las familias derivadas por el programa Vínculos para la solicitud de validación en plataforma
Validación de Familias	Con fecha 16.01.2025 se ingresan en la plataforma de Habitabilidad, las familias potenciales para solicitar la validación de éstas por parte de la contraparte administrativa de SEREMI



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

Habilitación Plataforma SSOO	Se envía acuerdo de confidencialidad del equipo ejecutor, se solicita a contraparte la habilitación de plataforma SSOO a dupla constructiva/social desde Seremi.
Informe de Planificación	Se realiza el ingreso del Informe de Planificación aprobado a plataforma SIGEC.

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional social del programa, Neddy Dennis Dennis.

Andrea Espinoza Pinto
Arquitecto
Programa Habitabilidad
Municipalidad Conchalí



U.I.F. Eliseo Garay Varela
Encargado de Unidad de intervención
Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario





Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

aprobación informe de planificación 2024 y ingreso de familias plataforma

2 mensajes

ero de 2025, 9:42

Estimada Andrea, junto con saludar, informo que se encuentra aprobado informe de planificación, favor ingresar familias potenciales en plataforma.

The screenshot displays the SIGEC web interface. At the top, it shows the user's name 'Nivia Alejandra Leiva Troncoso' and their role as 'Secretaria Ministerial de Desarrollo Social'. The main heading is 'Convocatoria "Programa Habitabilidad 2024"'. Below this, it states 'El Documento fue Aprobado' and provides details for the 'Programa: CHS - Habitabilidad' and 'Meses en Ejecución: 1'. The 'Ejecutor' is identified as 'Municipalidad de Conchalí'. A sidebar on the right contains a timeline with key dates: 'Fecha Presentación de Proyecto' (09-09-2024), 'Fecha Inicio Ejecución' (06-12-2024), 'Fecha Aprob. Formulario Ejecución' (06-17-2025), and 'Fecha Domingo Ejecución' (No tiene planificado). The main content area includes a list of documents to be submitted, with the first document, '01_formulario-informe-de-planificacion-habitabilidad-2024-1', marked as 'Aprobado' and 'completado 100 %'. A table at the bottom shows document submission logs, including a record for 'Aprobado por Alejandra Leiva Troncoso' on 09/01/2025 at 15:42.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

Ministerio Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en **SocialDoc**

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: jueves, 9 de enero de 2025 15:44

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Re: ingreso informe de planificación 2024

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra

Junto con saludar, según lo requerido, informo que el informe de planificación aprobado ya se encuentra subido a la plataforma Sigec.

Saludos cordiales

El jue, 9 ene 2025 a las 14:49, Alejandra Leiva Troncoso (<ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimada Andrea, junto con saludar, favor ingresar informe de planificación en SIGEC.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadsermirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en **SocialDoc**



De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 16:10

Para: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Fwd: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

----- Forwarded message -----

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 14:37

Subject: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

To: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, adjunto ORD:1400-02/2025 de fecha 06.01.2025, correspondiente al envío del comprobante de ingreso de los recursos de la convocatoria 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

10 de enero de 2025, 15:32

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

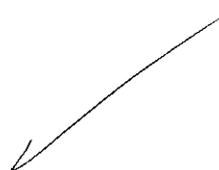
Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, en relación a tu requerimiento, comentarte que aún no está habilitada la plataforma para el proyecto 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]



El proyecto se encuentra en Fase de Ejecución

Durante esta fase, la principal actividad en el SIGEC la realizan el Ejecutor y el Supervisor. El primero estará encargado de subir los documentos y rendiciones especificados en el Convenio. El Supervisor por su parte deberá validar esta documentación, esto implica que un mismo documento podría tener que "Presentarse" varias veces.

▼ Documentos que debe subir el Ejecutor

Recuerde que la forma de subir los documentos es:

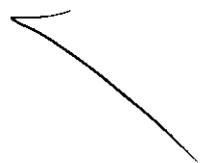
1. Descargar la Plantilla del Documento
2. Completar la Plantilla
3. Subir la Plantilla en el Sistema

⊙01 _formulario-informe-de-planificacion-habitabilidad-2024 (1 presentado, 1 aprobado, esperados 1, cumplimiento 100 %)

▼ 01 _formulario-informe-de-planificacion-habitabilidad-2024.1 ✓ Aprobado

Presentaciones del Documento

Signatario/Autoridad	Fecha Presentación	Documento Presentado	Fecha Revisión	Documento Revisión Adjunto
✓ Aprobado por Alejandra Leiva Troncoso	09/01/2025 15:42	✓ Descargar	10/01/2025 09:39	Evaluación





Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

respuesta Información equipo ejecutor 2024 Conchalí

3 mensajes

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

15 de enero de 2025, 17:41

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Estimada Andrea, junto con saludar, agradezco la información, entrego formal bienvenida a Neddy Dennis, que sea una excelente ejecución, convocatoria 2024.

Favor completar adjuntos, para poder habilitar plataforma.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso

Analista Programa Habitabilidad

Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

Ministerio Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerda que puede realizar todos los trámites en SocialDoc

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>**Enviado el:** lunes, 13 de enero de 2025 11:56**Para:** Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>**CC:** Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manriquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>; Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>**Asunto:** Re: Información equipo ejecutor 2024 Conchalí

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra

Junto con saludar, informo a usted la conformación del equipo ejecutor en la comuna de Conchalí, para la ejecución del programa en su convocatoria 2024:

Adjunto dato de ambas profesionales

Comuna	Nombre	RUT	Correo	Cargo
Conchalí	Neddy Karina Dennis Dennis	[REDACTED]	neddy.dennis@gmail.com	Profesional Social y Apoyo administrativo
Conchalí	Andrea Jacqueline Espinoza Pinto	[REDACTED]	espinoza.and@gmail.com	Profesional Constructivo

Saludos cordiales

El lun, 13 ene 2025 a las 9:31, Alejandra Leiva Troncoso (<ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimada Andrea, junto con saludar, favor informar equipo ejecutor a cargo de la convocatoria 2024, para poder habilitar plataforma.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

Campaña

CERO PAPEL

Recuerde que puede realizar todos los trámites en SocialDoc

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 15:32

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>; Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>

Asunto: Re: aprobación informe de planificación 2024 y ingreso de familias plataforma

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, en relación a tu requerimiento, comentarte que aún no está habilitada la plataforma para el proyecto 2024 en la comuna de Conchali.

Saludos cordiales

El vie, 10 ene 2025 a las 9:42, Alejandra Leiva Troncoso (<ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimada Andrea, junto con saludar, informo que se encuentra aprobado informe de planificación, favor ingresar familias potenciales en plataforma.

The screenshot displays the SIGEC (Sistema Integrado de Gestión Ejecutoria) web interface. At the top, it identifies the user as Alejandra Leiva Troncoso from the Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, Metropolitana. The main heading is "Convocatoria 'Programa Habitabilidad 2024'". Below this, it states "El Documento fue Aprobado" and "Programa: CHS - Habitabilidad". A sidebar on the right lists key dates: "Fecha Presentación de Proyecto" (09-05-2024), "Fecha Inicio Ejecución" (06-12-2024), "Fecha Inicio Trámite Ejecución" (06-12-2024), and "Fecha Fin Trámite Ejecución" (No tiene fin/Trámite). The main content area indicates the project is in the "Fase de Ejecución" and provides instructions for document submission, including a list of tasks like "Asignar a Familia del Documento" and "Completar la Planificación". A status bar at the bottom shows the document is approved by Alejandra Leiva Troncoso on 09/01/2025 at 15:42.

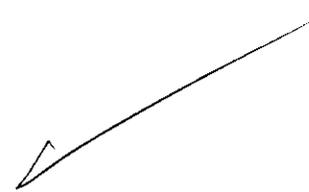
Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
 Analista Programa Habitabilidad
 Área Social

Secretaría Regional Ministerial
 de Desarrollo Social y Familia
 Región Metropolitana



Ministerio Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario:

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en SocialDoc

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: jueves, 9 de enero de 2025 15:44

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Re: ingreso informe de planificación 2024

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra

Junto con saludar, según lo requerido, informo que el informe de planificación aprobado ya se encuentra subido a la plataforma Sigec.

Saludos cordiales

El jue, 9 ene 2025 a las 14:49, Alejandra Leiva Troncoso (<ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimada Andrea, junto con saludar, favor ingresar informe de planificación en SIGEC.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

Ministerio Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario

**Campaña
CERO PAPEL**

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en **SocialDoc**

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 16:10

Para: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALEiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Fwd: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

----- Forwarded message -----

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 14:37

Subject: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

28/4/25, 4:28 p.m.

Gmail - respuesta Información equipo ejecutor 2024 Conchalí

To: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, adjunto ORD:1400-02/2025 de fecha 06.01.2025, correspondiente al envío del comprobante de ingreso de los recursos de la convocatoria 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

2 adjuntos

 **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PLATAFORMA HABITABILIDAD.docx**
59K

 **Planilla creación perfiles Plataforma Habitabilidad 2022.xlsx**
9K

Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

16 de enero de 2025, 11:34

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar y esperando tengas un buen día, adjunto documentos e información requerida.

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

--
Neddy Karina Dennis Dennis
Asistente Social
+56 985467809

3 adjuntos

 **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PLATAFORMA HABITABILIDAD.pdf**
1272K

 **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PLATAFORMA HABITABILIDAD.pdf**
326K

 **Planilla creación perfiles Plataforma Habitabilidad 2024.xlsx**
11K

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

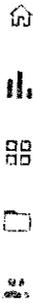
16 de enero de 2025, 13:23

Para: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimadas, junto con saludar, informo que ambas profesionales, se encuentran activas en plataforma, para ingreso de familias potenciales.

[El texto citado está oculto]



Registro de Familias Potenciales

Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral

Proyecto de Intervención Comunal (PIC)

Seleccione proyecto

Año: 2024 Comuna: CONCHALI Proyecto: 1050 - 2024 - METROPOLITANA DE SA

Filtrar Limpia filtro

Familias a Pre-seleccionar

Familias a seleccionar

Nº	Estado	RIM representativa	Nombre representante	Programa origen	Descargar		+ Ingresar familia potencial	
					Estado Programa origen	Activo	ChCC	Acciones
1	✓ Seleccionada	[REDACTED]	HUMBERLINA WEVAR TAPIA	Convocatoria 2022 Vínculos	En Acompañamiento	Si	No	[Icons]
2	✓ Seleccionada	[REDACTED]	FLOR DEL CARMEN LUNA TAPIA	Convocatoria 2022 Vínculos	En Acompañamiento	Si	No	[Icons]
3	✓ Seleccionada	[REDACTED]	CECILIA INÉS SALINAS AMÉSTICA	Convocatoria 2023 Vínculos	En Acompañamiento	Si	No	[Icons]
4	✓ Seleccionada	[REDACTED]	BERNARDITA DE LAS MERCEDES FLORES MOYANO	Convocatoria 2023 Vínculos	En Acompañamiento	Si	No	[Icons]
5	✓ Seleccionada	[REDACTED]	NORMA ISABEL SOTO ARENAS	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	Si	[Icons]
6	✓ Seleccionada	[REDACTED]	JULIETA ANDREA MONTENEGRO SILVA	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	Si	[Icons]
7	✓ Seleccionada	[REDACTED]	CLARA LUZ ÁVILA GÁTICA	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No	[Icons]
8	✓ Seleccionada	[REDACTED]	NANCY DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ TOLEDO	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	Si	[Icons]
9	✓ Seleccionada	[REDACTED]	ROXANA PAMELA LUNA LUNA	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No	[Icons]
10	✓ Seleccionada	[REDACTED]	MALVA SUSANA PEÑAILILLO MARAMBIO	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No	[Icons]
11	✓ Seleccionada	[REDACTED]	CAROLINA MAGDALENA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No	[Icons]

Mostrar: 20 Mostrando 1-11 de 11



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Selección de casos para Programa Habitabilidad 2024

10 mensajes

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Para: Egor <egor.jara@conchali.cl>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>

Estimados Encargados de Programa

Espero que se encuentren bien. Adjunto la presentación en PowerPoint informativa y el tríptico para el llenado de la nueva ficha de derivación **Habitabilidad 2024**, la cual también incluyo para su revisión.

El objetivo es poder complementar la participación de los equipos en la reunión informativa sobre los instrumentos de focalización para **AFI** y **Monitoras Vínculos** de los programas **SSyO por Habitabilidad 2024**, que se llevará a cabo los días **13 y 14 de noviembre**, respectivamente.

Por otra parte, se adjunta planilla de derivación en formato excel donde se solicita pueden registrar por orden de prioridad los casos a derivar al programa, según la situación de vulnerabilidad social de las familias y las necesidades que se presentan en relación a las problemáticas habitacionales, es importante además revisar los criterios de exclusión indicados en el material informativo.

Quedo atenta a cualquier consulta.

Saludos cordiales,

4 adjuntos **Planilla de derivacion Programa Familias 2024 .xlsx**
32K **TRIPTICO - HABITABILIDAD 2024.pdf**
308K **PPT Derivación de familias cartilla.pptx**
11787K **02. Ficha focalizacion potenciales beneficiarios habitabilidad 2024 (2).docx**
170K

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Egor <egor.jara@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>, vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Estimados Marcia y Egor:

Junto con saludar, espero que se encuentren bien. Les escribo para reiterar el envío de la presentación en PowerPoint informativa sobre el llenado de la nueva ficha de derivación Habitabilidad 2024. Esta presentación fue explicada durante las capacitaciones realizadas los días 13 y 14 de noviembre, dictadas por la SEREMI de Desarrollo Social a los equipos de los programas Familia y Vínculos. Adjunto nuevamente el material para su revisión.

Por otro lado, les solicito que envíen la planilla de derivación en formato Excel, donde deberán registrar, por orden de prioridad, los casos a derivar por programa (familias y vínculos). Esto debe hacerse considerando la situación de vulnerabilidad social de las familias y las necesidades relacionadas con las problemáticas habitacionales. Es importante también revisar los criterios de exclusión indicados en el material informativo.

La cobertura comunal para esta convocatoria es de 9 familias, distribuidas de la siguiente manera: 6 Familias, 2 Vínculos y 1 Abriendo Caminos. Por lo tanto, solicitamos que envíen 14 posibles beneficiarios para la validación de

casos por parte del nivel central. Esto debe corresponder a 10 del programa Familias y 4 del programa Vínculos.

La derivación de estos casos debe realizarse mediante el llenado del archivo Excel (uno por programa con la información consolidada) y las correspondientes fichas de focalización (una por cada caso derivado).

Quedo atenta a cualquier consulta que puedan tener.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos



Planilla de derivacion Programa Familias 2024 .xlsx
32K



TRIPTICO - HABITABILIDAD 2024.pdf
308K



PPT Derivación de familias cartilla.pptx
11787K



02. Ficha focalizacion potenciales beneficiarios habitabilidad 2024 (2).docx
170K

Egor Jara <egor.jara@conchali.cl>

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, luis.oliva@conchali.cl, msantander@conchali.cl

Estimada Andrea:

Junto con saludar, adjunto los casos por partes del Programa Vínculos.

Quedo atento.

Saludos cordiales.



Egor Jara Acuña

Ingeniero en Turismo

Coordinador Área del Adulto Mayor, Turismo y Programa Vínculos

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Rustre Municipalidad de Conchalí

Directo: 228 286 229 Central: 228 286 100

egorjara@conchali.cl

adultomayor@conchali.cl

www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos



02 Ficha focalizacion HUMBERLINA WEBAR.docx
171K

-  **02. Ficha focalizacion potenciales Flor Luna.docx**
128K
-  **02. Ficha focalizacion potenciales cecilia salinas.docx**
172K
-  **Ficha focalizacion potenciales Bernardina Flores.docx**
324K
-  **Planilla de derivacion Programa Familias 2024 .xlsx**
28K

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Para: Egor Jara <egor.jara@conchali.cl>

Cc: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, luis.oliva@conchali.cl, msantander@conchali.cl, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Estimado Egor

Acuso recibo, agradezco la información enviada

Saludos

[El texto citado está oculto]



Egor Jara Acuña
Ejecutivo de Gestión
Gobierno Regional de Valparaíso
Departamento de Gestión
Operativa y Operaciones
Calle Pedro Pablo Kuczynski 100
Santiago, Chile 8320000
Teléfono: +56 2 2551 2000
Correo electrónico: egor.jara@conchali.cl

image003.jpg
16K

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Egor <egor.jara@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>, vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Estimada Marcia,

Junto con saludar, reitero solicitud

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

luis.oliva@conchali.cl <luis.oliva@conchali.cl>

Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Egor <egor.jara@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimados Marcia y Egor.

¿Entregaron lo requerido?

El plazo era hasta ayer. Estamos contra el tiempo.

atte

[El texto citado está oculto]

Marcia Santander <msantander@conchali.cl>

Para: luis.oliva@conchali.cl, Egor <egor.jara@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

29/4/25, 12:19 p.m.

Gmail - Selección de casos para Programa Habitabilidad 2024

Cc: vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimado :

Hoy remito información de las familias a Equipo Ejecutor, ya que falta que me enviaran familias aun.

Atte



Marcia Santander Ramírez

Asistente Social

Encargada Departamento Laboral

I. Municipalidad de Conchalí

228286566 – Central 228286100

msantander@conchali.cl

www.conchali.cl

De: luis.oliva@conchali.cl [mailto:luis.oliva@conchali.cl]

Para: 'Marcia Santander'; 'Egor'; 'Felipe Benavides'

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Marcia Santander <msantander@conchali.cl>
Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimada :

Hoy te envío la información requerida.

Atte



Marcia Santander Ramírez

Asistente Social

Encargada Departamento Laboral

I. Municipalidad de Conchali

228286566 – Central 228286100

msantander@conchali.cl

www.conchali.cl

De: Andrea Espinoza [mailto:espinoza.and@gmail.com]

Enviado el: lunes, 16 de diciembre de 2024 19:29

Para: Marcia Santander; Egor; Felipe Benavides

CC: Luis Oliva; vero bravo; Rita Calfuman

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Egor Jara <egor.jara@conchali.cl>

Para: luis.oliva@conchali.cl, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Buen día Director, lo entregué en la fecha que corresponde.

Saludos cordiales.



Egor Jara Acuña

Ingeniero en Turismo

Coordinador Área del Adulto Mayor, Turismo y Programa Vínculos

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Municipio Municipalidad de Conchali

Directo: 228 286 229 **Central:** 228 286 100

egor.jara@conchali.cl

adultomayor@conchali.cl

www.conchali.cl

Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: luis.oliva@conchali.cl [mailto:luis.oliva@conchali.cl]

Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2024 8:40

Para: 'Marcia Santander'; 'Egor'; 'Felipe Benavides'

CC: 'vero bravo'; 'Rita Calfuman'; 'Andrea Espinoza'

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

luis.oliva@conchali.cl <luis.oliva@conchali.cl>

Para: Egor Jara <egor.jara@conchali.cl>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Muchas gracias!

[El texto citado está oculto]

Ficha de Presentación Potenciales Beneficiarios

Programa Habitabilidad convocatoria 2024

El presente documento tiene por objetivo sistematizar la información que entrega el profesional a cargo de la intervención psico-social del programa de origen, al momento de presentar potenciales beneficiarios del Programa Habitabilidad, para lo cual es necesario que se completen todos los campos de la ficha.

Se debe considerar que este programa, sólo trabaja con usuarios activos de los programas Vínculos, Familias, Abriendo Caminos y Calle, que se encuentren dentro de los 24 meses del proceso de acompañamiento psicosocial, o en los 12 meses posteriores.

Nombre profesional	Agata Belen Palma Gonzalez
Institución	Municipalidad de Conchalí
Cargo	Monitora Comunitaria
Comuna	Conchalí
Última Fecha de visita a la familia	13/12/24

ANTECEDENTES DE LA FAMILIA PERSONA			
Nombre representante	[REDACTED]		
Rut	[REDACTED]		
Dirección	[REDACTED]		
N.º de Contacto	[REDACTED]		
N.º personas grupo familiar	0	N.º personas mayores (60 años o más)	2
N.º menores de hasta 10 años o madres gestantes	0	N.º integrantes con discapacidad (física o mental, sensorial u otra)	1
La familia ha tenido intervenciones previas del programa en la vivienda. (Si/No)			No
Participa actualmente en el programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria (ex autoconsumo). Sólo comunas rurales. (Si/No)			No

ANTECEDENTES DEL SUBSISTEMA						
Programa Origen (X)	Familias	Vínculos	Abriendo Caminos	Calle	Año ingreso	Mes ingreso
		x			2023	Abril

Tipo de Vivienda (Marcar con una "X")				
Casa	Depto en Edificio	Piensa	Mediagua	Otro
x				

ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA (Marcar con una "X")						
Vivienda		Urbano		Rural		
Propia	Arrendada	Allegados	Urbano	Rural	Medio	Alto
x			x		x	

Hacinamiento en la familia. (MDSF). Espacio suficiente para todos los integrantes. (Marcar con una "X")	Hasta 2 personas por dormitorio (Sin Hacinamiento)	2 a 5 personas por dormitorio (Hacinamiento Medio)	5 y más personas por dormitorio (Hacinamiento Alto)
			x

ESTADO DE LAS INSTALACIONES (Marcar con una "X")						
Instalación	Estado			Estado		
	Si	No	Bueno	Intermitent	Malo	
Electricidad	Si x	No	x			
Alcantarillado - Fosa Séptica - Pozo	Si x	No	x			
Agua potable	Si x	No	x			
Agua caliente (Gas, leña u otro)	Si x	No	x			

ASPECTOS DE HABITABILIDAD	Estado de conservación		
	Bueno	Regular	Malo
Muros Perimetral (Estructural)		X	
Tabique – Muro divisores			X
Techumbre			X
Piso		X	
Puertas	X		
Ventanas			X
Aislación térmica (control de temperatura interior)			X
Estado de camas		X	
Estado de cocina			X
Estado de calefacción (estufa, calefactor u otro)			X
Desplazamiento interior y exterior			X

Justifique la priorización de la familia o persona en el Programa Habitabilidad (Ej. Hacinamiento, materialidad de la vivienda, equipamiento y condiciones de entorno, etc.).

La persona mayor comenta que está en situación de hacinamiento haciendo falta espacio debido a que si bien cuentan con piezas estas son muy pequeñas en donde dos personas tienen que dormir en una cama las condiciones de la vivienda son regulares presentan diversas deficiencias que afectan la calidad de vida de sus habitantes y en específico usuario en situación de dependencia. El techo en mal estado tiene filtraciones lo que agrava la situación en días de lluvia. Además faltan ventanas lo que limita la ventilación e iluminación natural. La cocina únicamente cuenta con un fogón en buen estado mientras que los pasillos son estrechos entrada a casa deteriorada dificultando acceso de silla de ruedas incrementando riesgos de accidentes. El Inmobiliario incluye camas de muchos años de uso y no dispone de electrodomésticos esenciales en buen estado. La vivienda carece de aislación térmica lo que provoca corrientes de aire frío en invierno y temperaturas elevadas en verano ya que tampoco cuentan con sistema de calefacción. Piso dañado, estas condiciones presentan un desafío significativo para garantizar un entorno seguro y adecuado específicamente en la persona situación de dependencia

Indique brevemente aspecto/s relevantes en relación con la participación en la ejecución, acompañamiento que pueda destacar (Ej. cumplimiento de requisitos o compromisos, asistencia a talleres o actividades asociadas a relación del apoyo familiar, etc.).

La participación de la persona mayor se lleva a cabo con el acompañamiento constante de su cuidador principal, su esposo, Juan Sánchez. Desde el inicio, el señor Sánchez ha demostrado una disposición plena y amable, realizando de manera diligente las gestiones necesarias. Además, ha cumplido con los compromisos asumidos y ha aceptado de excelente manera las actividades del programa.

Su compromiso ha sido fundamental para garantizar el bienestar y la adecuada integración de la persona mayor en las iniciativas propuestas.

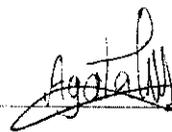
Temática/s importante/s detecto Ud., en el acompañamiento psicosocial a la familia o persona, que es necesario reforzar en los talleres individuales o grupales en el programa de Habitabilidad?

La persona mayor cuidadora muestra disposición y responde de excelente manera, aceptando y cumpliendo compromisos propuestos,

Declaro que la información y los datos consignados en este informe corresponden a información fidedigna, levantada en base a visitas a terreno que este profesional ha realizado y, por tanto, la familia o persona es prioritaria y cumple con los requisitos para ser intervenida en el programa de Habitabilidad.



 Director/a
 Firma Encargado/a Comunal
 DIRECC. DESARROLLO Programa Habitabilidad



 Firma profesional de apoyo
 programa de origen SSyO



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

aprobación informe de planificación 2024 y ingreso de familias plataforma

2 mensajes

Alejandra Leiva Troncoso <ALEiva@desarrollosocial.gob.cl>

10 de enero de 2025, 9:42

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada Andrea, junto con saludar, informo que se encuentra aprobado informe de planificación, favor ingresar familias potenciales en plataforma.

The screenshot displays the SIGEC web interface. At the top, it shows the project title "Convocatoria 'Programa Habitabilidad 2024'" and indicates that the document is approved. Key details include:

- Programa:** CHS - Habitabilidad
- Meses en Ejecución:** 1
- Ejecutor:** Municipalidad de Conchalí
- Monto Asignado:** CHS\$ 770.000
- Entidad Coordinadora/Supervisora:** Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Metropolitana unidad de ejecución descentralizada
- Encargado:** María Isidora Santander Ramirez
- Datos legales al momento de la firma del convenio:**
 - Representante Legal Supervisor: Corina Alejandra Estayes Araya
 - Representante Legal Ejecutor: René Aroca De La Vega Fuentes
- Presentado:** 1 vez
- Presentado el:** 09-09-2024
- El proyecto se encuentra en Fase de Ejecución**
- Finalizar Etapa de Ejecución**
- Documentos que debe subir el Ejecutor:**
 - 1. Descargar la Plantilla del Documento
 - 2. Completar la Hoja de
 - 3. Subir la Plantilla en el Sistema
- 601_formulario-informe-de-planificacion-habitabilidad-2024-1** (presentado: 1 aprobado: 1 cumplimiento: 100%)
- 01_formulario-informe-de-planificacion-habitabilidad-2024-1** ✓ Aprobado

At the bottom of the document list, there is a download link for the approved document: "Aprobado por Alejandra Leiva Troncoso | 09/01/2025 | 15.47" with a "Descargar" button.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email por favor
necesita:

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los
trámites en SocialDoc

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: jueves, 9 de enero de 2025 15:44

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Re: ingreso informe de planificación 2024

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra

Junto con saludar, según lo requerido, informo que el informe de planificación aprobado ya se encuentra subido a la plataforma Sigec.

Saludos cordiales

El jue, 9 ene 2025 a las 14:49, Alejandra Leiva Troncoso (<ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimada Andrea, junto con saludar, favor ingresar informe de planificación en SIGEC.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadsermirm@gmail.com



Antes de imprimir este ensai piense si es necesario

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en SocialDoc

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 16:10

Para: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Fwd: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

----- Forwarded message -----

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 14:37

Subject: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

To: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, adjunto ORD:1400-02/2025 de fecha 06.01.2025, correspondiente al envío del comprobante de ingreso de los recursos de la convocatoria 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>

10 de enero de 2025, 15:32

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, en relación a tu requerimiento, comentarte que aún no está habilitada la plataforma para el proyecto 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

460

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 114, SUSCRITO CON ANDREA
JACQUELINE ESPINOZA PINTO

CONCHALI 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 437

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°115 de fecha 04.02.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; correo electrónico fecha 31.01.2025; Memorándum N°105 de fecha 29.01.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°46 de fecha 27.01.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°63 de fecha 17.01.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento 1749 de fecha 30.12.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario del Programa "Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024"; Certificado emitido por la Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 26.12.2025; Memorándum N°735 de fecha 20.12.2024 de Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°1438 de fecha 17.12.2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°1469 de fecha 15.11.2024 Aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del Programa Habitabilidad-Chile Solidario - Convocaría año 2024/Ejecutor Municipalidad de Conchalí; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114, de fecha 03 de abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la



Normal, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.



PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Elaboración de diagnóstico de habitabilidad de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de proyectos para las viviendas de familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos" del programa "Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 1749 de fecha 30 de diciembre del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en la Resolución Exenta N° 3506 de fecha 06 de noviembre del año 2024, sancionada a través de Decreto Exento N° 1469 de fecha 15 de noviembre del año 2024, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024, estableciendo en clausula quinta primer párrafo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses".

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, como Arquitecta en la ejecución Programa "Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

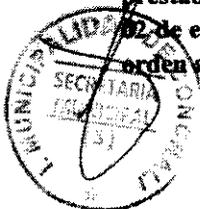
Función:

Arquitecta del programa, cuyas funciones principales son diagnosticar a las familias participantes del programa, realizar diagnósticos constructivos e informes técnicos, elaborar propuestas de intervención y acompañar proceso de las obras

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara entre el 02 de enero al 06 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en los meses de enero a noviembre de 2025 la suma bruta mensual de \$ 705.075.- (setecientos cinco mil setenta y cinco pesos) menos el impuesto que le afecte y en el mes de diciembre el monto será proporcional a los días trabajados.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

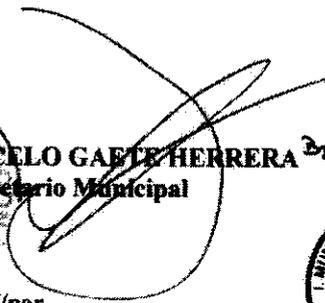
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

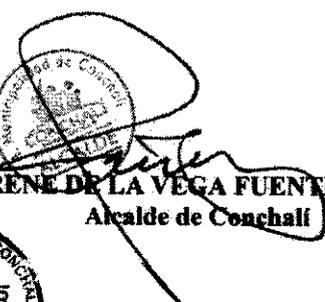


NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
1140509061001	Gastos Personal Habitabilidad 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí




RVF/MGH/por
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - ~~Control~~
DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 03 de abril del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por una parte y por la otra don (a)

convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "**Elaboración de diagnóstico de habitabilidad de viviendas de las familias postulantes al programa, elaboración de proyectos para las viviendas de familias seleccionadas e informes técnicos de ejecución de los mismos**" del programa "**Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 1749 de fecha 30 de diciembre del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en la Resolución Exenta N° 3506 de fecha 06 de noviembre del año 2024, sancionada a través de Decreto Exento N° 1469 de fecha 15 de noviembre del año 2024, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024, estableciendo en clausula quinta primer párrafo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses".



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, como **Arquitecta** en la ejecución Programa **"Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024"**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

Función:

Arquitecta del programa, cuyas funciones principales son diagnosticar a las familias participantes del programa, realizar diagnósticos constructivos e informes técnicos, elaborar propuestas de intervención y acompañar proceso de las obras

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara entre el 02 de enero al 06 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en los meses de enero a noviembre de 2025 la suma bruta mensual de **\$ 705.075.-** (setecientos cinco mil setenta y cinco pesos) menos el impuesto que le afecte y en el mes de diciembre el monto será proporcional a los días trabajados.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PINTO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



ANDREA ESPINOZA PINTO
C.I.: N° 

RVF/MCH/nme.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



NEDDY KARINA DENNIS DENNIS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 285

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ASESORIA SOCIAL

Fecha: 02 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI., CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE ENERO 2025, ASISTENTE SOCIAL, PROGRAMA HABITABILIDAD 2024	539.175
Total Honorarios \$:	539.175
14.50 % Impto. Retenido:	78.180
Total:	460.995

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2025 17:14



1397297100285B88325E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504291714

Fecha / Hora Impresión: 29/04/2025 17:14



Emerio

Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	340
N° Certificado de bienes y servicios	98
Verificación bh sij	65-66
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2024

1. DATOS

Beneficiario	Neddy Dennis Dennis
FECHA	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	N°438 de fecha 15.04.2025
Mes que Informa	Mes de Enero 2025
Fecha	02 de Mayo de 2025

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Reunión de coordinación	Se realizan reuniones de trabajo entre el equipo ejecutor y el encargado de la unidad del programa, con el fin de coordinar, planificar y programar las etapas de trabajo.
Solicitud de derivación de casos Programa Familias y Vínculos	Se solicita la derivación de casos a través de Fichas de Focalización, dirigidas a los coordinadores y equipos ejecutores de los programas Familias, Abriendo Caminos y Vínculos.
Revisión y preparación de Instrumentos	Se revisan y analizan los instrumentos técnicos de la Convocatoria 2024 enviados desde la asistencia técnica.
Fichas Focalización Programa Familias	Se receptionan y revisan, vía correo electrónico, las Fichas de Focalización de las familias derivadas por el programa Familias, con el objetivo de solicitar su validación en la plataforma.
Ficha Focalización Programa Vínculos	Se receptionan y revisan, vía correo electrónico, las Fichas de Focalización de las familias derivadas por el programa Vínculos, con el objetivo de solicitar su validación en la plataforma.
Validación de Familias	Con fecha 16.01.2025, se ingresan en la plataforma de Habitabilidad las familias potenciales, con el fin de solicitar su validación.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

Habilitación Plataforma SSOO	Se envía el Acuerdo de Confidencialidad firmado por el equipo ejecutor y se solicita a la contraparte la habilitación de la plataforma SSyO para la dupla constructiva/social, a través de la SEREMI correspondiente.
Informe de Planificación	Se ingresa a la plataforma SIGEC el Informe de Planificación aprobado.

NOTA: Las actividades se realizan en conjunto a la profesional constructiva del programa, Andrea Espinoza.

Nedly Dennis Dennis
Asistente Social
Programa Habitabilidad
Municipalidad Conchalí



Eliseo Garay Varela
Encargado de Unidad de intervención
Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario





Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

aprobación informe de planificación 2024 y ingreso de familias plataforma

2 mensajes

Alejandra Leiva Troncoso <ALEiva@desarrollosocial.gob.cl>

10 de enero de 2025, 9:42

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada Andrea, junto con saludar, informo que se encuentra aprobado informe de planificación, favor ingresar familias potenciales en plataforma.

The screenshot shows the SIGEC (Sistema Integrado de Gestión) web portal. The main header includes the SIGEC logo and the user's name: 'Hola Alejandra Leiva Troncoso en Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Metropolitana se encuentra conectada'. Below the header, there is a navigation menu with options like 'Inicio', 'Solicitudes', 'Vista Superior', 'Directorio', 'Configuración', 'Administración', 'Ayuda', and 'Salir'. The main content area displays the title 'Convocatoria "Programa Habitabilidad 2024"' and indicates that the document has been approved. Key information includes:

- Programa: CHIS - Habitabilidad
- Meses en Ejecución: 1
- Ejecutor: **Municipalidad de Conchalí**
- Monto Asignado: CH\$48 770 000
- Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Metropolitana
- Encargado: **Marcia Jordillo Sanhueza Ramirez**
- Representante Legal Supervisor: **Lorena Alejandra Echevillo Arriaza**
- Representante Legal Ejecutor: **Rene Arturo De La Vega Fuentes**

 A sidebar on the right shows a timeline with key dates: 'Fecha Presentación de Proyecto' (29-09-2024), 'Fecha Inicio Ejecución' (05-12-2024), 'Fecha Cierre Ejecución' (06-12-2025), and 'Fecha Próxima Ejecución' (No debe pagarse). Below the main content, there is a section titled 'El proyecto se encuentra en Fase de Ejecución' with instructions on how to upload documents. A table at the bottom shows the status of document submissions, with one entry marked as 'Aprobado por Alejandra Leiva Troncoso' on 09/01/2025.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

Ministerio Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en SocialDoc

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: jueves, 9 de enero de 2025 15:44

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Re: ingreso informe de planificación 2024

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra

Junto con saludar, según lo requerido, informo que el informe de planificación aprobado ya se encuentra subido a la plataforma Sigec.

Saludos cordiales

El jue, 9 ene 2025 a las 14:49, Alejandra Leiva Troncoso (<ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimada Andrea, junto con saludar, favor ingresar informe de planificación en SIGEC.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadsermirm@gmail.com



Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario.

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en **SocialDoc**

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 16:10

Para: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Fwd: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

----- Forwarded message -----

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 14:37

Subject: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

To: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, adjunto ORD:1400-02/2025 de fecha 06.01.2025, correspondiente al envío del comprobante de ingreso de los recursos de la convocatoria 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

10 de enero de 2025, 15:32

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, en relación a tu requerimiento, comentarte que aún no está habilitada la plataforma para el proyecto 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

El proyecto se encuentra en Fase de Ejecución

Durante esta fase, la principal actividad en el SIGEC la realizan el Ejecutor y el Supervisor. El primero estará encargado de subir los documentos y rendiciones especificados en el Convenio. El Supervisor por su parte deberá validar esta documentación, esto implica que un mismo documento podría tener que "Presentarse" varias veces.

▼ Documentos que debe subir el Ejecutor

Recuerde que la forma de subir los documentos es:

1. Descargar la Plantilla del Documento
2. Completar la Plantilla
3. Subir la Plantilla en el Sistema

📌 01_formulario-informe-de-planificacion-habitabilidad-2024 (1 presentado, 1 aprobado, esperados 1, cumplimiento 100 %)

▼ 01_formulario-informe-de-planificacion-habitabilidad-2024-1 ✓ Aprobado

Presentaciones del Documento

Sigla de Actividad	Fecha Presentación	Documento Presentado	Fecha Revisión	Documento Revisión Adiantada
✓ Aprobado por Alejandra Leiva Troncoso	09/01/2025 15:42	Descargar	10/01/2025 09:39	Evaluación



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

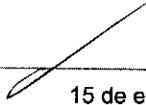
respuesta Información equipo ejecutor 2024 Conchalí

3 mensajes

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

 15 de enero de 2025, 17:41

Estimada Andrea, junto con saludar, agradezco la información, entrego formal bienvenida a Neddy Dennis, que sea una excelente ejecución, convocatoria 2024.

Favor completar adjuntos, para poder habilitar plataforma.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso

Analista Programa Habitabilidad

Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile**

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email, piense si es necesario.

Campaña
CERO PAPEL

Recuerde que puede realizar todos los trámites en SocialDoc

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: lunes, 13 de enero de 2025 11:56

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>; Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

Asunto: Re: Información equipo ejecutor 2024 Conchalí

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra

Junto con saludar, informo a usted la conformación del equipo ejecutor en la comuna de Conchalí, para la ejecución del programa en su convocatoria 2024:

Adjunto dato de ambas profesionales

Comuna	Nombre	RUT	Correo	Cargo
Conchalí	Neddy Karina Dennis Dennis	[REDACTED]	[REDACTED]	Profesional Social y Apoyo administrativo
Conchalí	Andrea Jacqueline Espinoza Pinto	[REDACTED]	[REDACTED]	Profesional Constructivo

Saludos cordiales

El lun, 13 ene 2025 a las 9:31, Alejandra Leiva Troncoso (<ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimada Andrea, junto con saludar, favor informar equipo ejecutor a cargo de la convocatoria 2024, para poder habilitar plataforma.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en **SocialDoc**

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 15:32

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALEiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>; Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>

Asunto: Re: aprobación informe de planificación 2024 y ingreso de familias plataforma

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, en relación a tu requerimiento, comentarte que aún no está habilitada la plataforma para el proyecto 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

El vie, 10 ene 2025 a las 9:42, Alejandra Leiva Troncoso (<ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimada Andrea, junto con saludar, informo que se encuentra aprobado informe de planificación, favor ingresar familias potenciales en plataforma.

The screenshot shows the SIGEC (Sistema Integrado de Gestión Ejecutoria) web portal. The main heading is "Convocatoria 'Programa Habitabilidad 2024'". Below this, it states "El Documento fue Aprobado".

Programa: OHS - Habitabilidad
Meses en Ejecución: 1

Ejecutor Municipalidad de Conchalí

Monto Asignado: 13549 / 770 000

Entidad Coordinadora/Supervisora: Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Metropolitana
Encargado: María Jentler (Sotomayor Ramos)

Datos legales al momento de la firma del convenio:

- Representante Legal Supervisora: Lorna Alejandra Leiva Araya
- Representante Legal Ejecutor: René Arturo Frey Vega Fuentes

Presentado: 1 vez
Presentado el: 06 de 2024

El proyecto se encuentra en Fase de Ejecución

Financiar Etapa de Ejecución:

Documentos que debe subir el Ejecutor

Recuerde que la firma de subir los documentos es:

- Descargar la Plantilla del Documento
- Completar la Plantilla
- Subir la Plantilla en el sistema

001_formulario-informa-de-planificacion-habitabilidad-2024-1: presentado 1 aprobado, esperados 1, cumplimiento 100.0%

01_formulario-informa-de-planificacion-habitabilidad-2024-1: Aprobado

Preparaciones del Documento

Aprobado por Alejandra Leiva Troncoso (09/01/2025 15:42) Descargar 10/01/2025 09:39 Descargar Evaluación

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
 Analista Programa Habitabilidad
 Área Social

Secretaría Regional Ministerial
 de Desarrollo Social y Familia
 Región Metropolitana

A handwritten signature in black ink, appearing to be "ALEIVA", written over a white background.

Ministerio Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email, por favor
reflexione

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los
trámites en SocialDoc

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: jueves, 9 de enero de 2025 15:44

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Re: Ingreso informe de planificación 2024

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra

Junto con saludar, según lo requerido, informo que el informe de planificación aprobado ya se encuentra subido a la plataforma Sigec.

Saludos cordiales

El jue, 9 ene 2025 a las 14:49, Alejandra Leiva Troncoso (<ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimada Andrea, junto con saludar, favor ingresar informe de planificación en SIGEC.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>
Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 16:10
Para: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALEiva@desarrollosocial.gob.cl>
CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>
Asunto: Fwd: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

----- Forwarded message -----
De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>
Date: mar, 7 ene 2025 a las 14:37
Subject: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

28/4/25, 4:28 p.m.

Gmail - respuesta Información equipo ejecutor 2024 Conchalí

To: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>
Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, adjunto ORD:1400-02/2025 de fecha 06.01.2025, correspondiente al envío del comprobante de ingreso de los recursos de la convocatoria 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

2 adjuntos

 **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PLATAFORMA HABITABILIDAD.docx**
59K

 **Planilla creación perfiles Plataforma Habitabilidad 2022.xlsx**
9K

Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>

16 de enero de 2025, 11:34

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar y esperando tengas un buen día, adjunto documentos e información requerida.

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

Neddy Karina Dennis Dennis
Asistente Social
+56 985467809

3 adjuntos

 **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PLATAFORMA HABITABILIDAD.pdf**
1272K

 **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PLATAFORMA HABITABILIDAD.pdf**
326K

 **Planilla creación perfiles Plataforma Habitabilidad 2024.xlsx**
11K

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

16 de enero de 2025, 13:23

Para: Neddy Karina Dennis Dennis <neddy.dennis@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimadas, junto con saludar, informo que ambas profesionales, se encuentran activas en plataforma, para ingreso de familias potenciales.

[El texto citado está oculto]

Programa Habitabilidad



Neddy Karina Dennis Dennis
28-04-2025

Registro de Familias Potenciales
Diagnóstico y Propuesta Familiar Integral
Proyecto de Intervención Comunal (PIC)

Seleccione proyecto

Año:
 Comuna:
 Proyecto:

Familias a Pre-seleccionar

Familias a seleccionar

No.	Estado	Nombre representante	Programa origen	Estado Programa origen	Activo	ChCC	Acciones
1	✓ Seleccionada	HUMBERLINA WEVAR TAPIA	Convocatoria 2022 Vínculos	En Acompañamiento	Si	No	
2	✓ Seleccionada	FLOR DEL CARMEN LUNA TAPIA	Convocatoria 2022 Vínculos	En Acompañamiento	Si	No	
3	✓ Seleccionada	CECILIA INÉS SALINAS AMÉSTICA	Convocatoria 2023 Vínculos	En Acompañamiento	Si	No	
4	✓ Seleccionada	BERNARDITA DE LAS MERCEDES FLORES MOYANO	Convocatoria 2023 Vínculos	En Acompañamiento	Si	No	
5	✓ Seleccionada	NORMA ISABEL SOTO ARENAS	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	Si	
6	✓ Seleccionada	JULIETA ANDREA MONTENEGRO SILVA	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	Si	
7	✓ Seleccionada	CLARA LUZ ÁVILA GÁTICA	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No	
8	✓ Seleccionada	NANCY DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ TOLEDO	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	Si	
9	✓ Seleccionada	ROXANA PAMELA LUNA LUNA	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No	
10	✓ Seleccionada	MALVA SUSANA PEÑAILLO MARAMBIO	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No	
11	✓ Seleccionada	CAROLINA MAGDALENA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	FAMILIA	EN ACOMPAÑAMIENTO	Si	No	

Mostrar: 20 Mostrando 1-11 de 11

Inicio | Inicio de familias



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Seleccion de casos para Programa Habitabilidad 2024

10 mensajes

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Para: Egor <egor.jara@conchali.cl>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>

Estimados Encargados de Programa

Espero que se encuentren bien. Adjunto la presentación en PowerPoint informativa y el tríptico para el llenado de la nueva ficha de derivación **Habitabilidad 2024**, la cual también incluyo para su revisión.

El objetivo es poder complementar la participación de los equipos en la reunión informativa sobre los instrumentos de focalización para **AFI** y **Monitoras Vínculos** de los programas **SSyO por Habitabilidad 2024**, que se llevará a cabo los días **13 y 14 de noviembre**, respectivamente.

Por otra parte, se adjunta planilla de derivación en formato excel donde se solicita pueden registrar por orden de prioridad los casos a derivar al programa, según la situación de vulnerabilidad social de las familias y las necesidades que se presentan en relación a las problemáticas habitacionales, es importante además revisar los criterios de exclusión indicados en el material informativo.

Quedo atenta a cualquier consulta.

Saludos cordiales,

4 adjuntos

 **Planilla de derivacion Programa Familias 2024 .xlsx**
32K

 **TRIPTICO - HABITABILIDAD 2024.pdf**
308K

 **PPT Derivación de familias cartilla.pptx**
11787K

 **02. Ficha focalizacion potenciales beneficiarios habitabilidad 2024 (2).docx**
170K

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Egor <egor.jara@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>, vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Estimados Marcia y Egor:

Junto con saludar, espero que se encuentren bien. Les escribo para reiterar el envío de la presentación en PowerPoint informativa sobre el llenado de la nueva ficha de derivación Habitabilidad 2024. Esta presentación fue explicada durante las capacitaciones realizadas los días 13 y 14 de noviembre, dictadas por la SEREMI de Desarrollo Social a los equipos de los programas Familia y Vínculos. Adjunto nuevamente el material para su revisión.

Por otro lado, les solicito que envíen la planilla de derivación en formato Excel, donde deberán registrar, por orden de prioridad, los casos a derivar por programa (familias y vínculos). Esto debe hacerse considerando la situación de vulnerabilidad social de las familias y las necesidades relacionadas con las problemáticas habitacionales. Es importante también revisar los criterios de exclusión indicados en el material informativo.

La cobertura comunal para esta convocatoria es de 9 familias, distribuidas de la siguiente manera: 6 Familias, 2 Vínculos y 1 Abriendo Caminos. Por lo tanto, solicitamos que envíen 14 posibles beneficiarios para la validación de

casos por parte del nivel central. Esto debe corresponder a 10 del programa Familias y 4 del programa Vínculos.

La derivación de estos casos debe realizarse mediante el llenado del archivo Excel (uno por programa con la información consolidada) y las correspondientes fichas de focalización (una por cada caso derivado).

Quedo atenta a cualquier consulta que puedan tener.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

-  **Planilla de derivacion Programa Familias 2024 .xlsx**
32K
-  **TRIPTICO - HABITABILIDAD 2024.pdf**
308K
-  **PPT Derivación de familias cartilla.pptx**
11787K
-  **02. Ficha focalizacion potenciales beneficiarios habitabilidad 2024 (2).docx**
170K

Egor Jara <egor.jara@conchali.cl>

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, luis.oliva@conchali.cl, msantander@conchali.cl

Estimada Andrea:

Junto con saludar, adjunto los casos por partes del Programa Vínculos.

Quedo atento.

Saludos cordiales.



Egor Jara Acuña

Ingeniero en Turismo
Coordinador Área del Adulto Mayor, Turismo y Programa Vínculos
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
8ª Zona Municipal de Conchalí
Directo: 228 286 229 Central: 228 286 100
egor.jara@conchali.cl
adultomayor@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

-  **02 Ficha focalizacion HUMBERLINA WEBAR.docx**
171K

-  **02. Ficha focalizacion potenciales Flor Luna.docx**
128K
-  **02. Ficha focalizacion potenciales cecilia salinas.docx**
172K
-  **Ficha focalizacion potenciales Bernardina Flores.docx**
324K
-  **Planilla de derivacion Programa Familias 2024 .xlsx**
28K

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Para: Egor Jara <egor.jara@conchali.cl>

Cc: Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, luis.oliva@conchali.cl, msantander@conchali.cl, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Estimado Egor

Acuso recibo, agradezco la información enviada

Saludos

[El texto citado está oculto]



Egor Jara Acuña
Egresado de la carrera de Ingeniería Civil, Universidad de Chile, 2010.
Egresado de la carrera de Ingeniería de Gestión, Universidad de Chile, 2012.
Egresado de la carrera de Ingeniería de Gestión, Universidad de Chile, 2014.
Egresado de la carrera de Ingeniería de Gestión, Universidad de Chile, 2016.
Egresado de la carrera de Ingeniería de Gestión, Universidad de Chile, 2018.
Egresado de la carrera de Ingeniería de Gestión, Universidad de Chile, 2020.

image003.jpg
16K

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Egor <egor.jara@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: Luis Oliva <luis.oliva@conchali.cl>, vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>

Estimada Marcia,

Junto con saludar, reitero solicitud

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

luis.oliva@conchali.cl <luis.oliva@conchali.cl>

Para: Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Egor <egor.jara@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimados Marcia y Egor.

¿Entregaron lo requerido?

El plazo era hasta ayer. Estamos contra el tiempo.

atte

[El texto citado está oculto]

Marcia Santander <msantander@conchali.cl>

Para: luis.oliva@conchali.cl, Egor <egor.jara@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

29/4/25, 12:19 p.m.

Gmail - Seleccion de casos para Programa Habitabilidad 2024

Cc: vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimado :

Hoy remito información de las familias a Equipo Ejecutor, ya que falta que me enviaran familias aun.

Atte



Marcia Santander Ramírez

Asistente Social

Encargada Departamento Laboral

I. Municipalidad de Conchali

228286566 – Central 228286100

msantander@conchali.cl

www.conchali.cl

De: luis.oliva@conchali.cl [mailto:luis.oliva@conchali.cl]

Para: 'Marcia Santander'; 'Egor'; 'Felipe Benavides'

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Marcia Santander <msantander@conchali.cl>
Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Estimada :

Hoy te envío la información requerida.

Atte



Marcia Santander Ramírez

Asistente Social

Encargada Departamento Laboral

I. Municipalidad de Conchali

228286566 – Central 228286100

msantander@conchali.cl

www.conchali.cl

De: Andrea Espinoza [mailto:espinoza.and@gmail.com]

Enviado el: lunes, 16 de diciembre de 2024 19:29

Para: Marcia Santander; Egor; Felipe Benavides

CC: Luis Oliva; vero bravo; Rita Calfuman

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Egor Jara <egor.jara@conchali.cl>

Para: luis.oliva@conchali.cl, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Buen día Director, lo entregué en la fecha que corresponde.

Saludos cordiales.



Egor Jara Acuña

Ingeniero en Turismo

Coordinador Área del Adulto Mayor, Turismo y Programa Vínculos

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Centro Municipalidad de Conchalí

Directo. 228 286 229 Central: 228 286 100

egor.jara@conchali.cl

adultomayor@conchali.cl

www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: luis.oliva@conchali.cl [mailto:luis.oliva@conchali.cl]

Enviado el: martes, 17 de diciembre de 2024 8:40

Para: 'Marcia Santander'; 'Egor'; 'Felipe Benavides'

CC: 'vero bravo'; 'Rita Calfuman'; 'Andrea Espinoza'

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

luis.oliva@conchali.cl <luis.oliva@conchali.cl>

Para: Egor Jara <egor.jara@conchali.cl>, Marcia Santander <msantander@conchali.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Cc: vero bravo <vbravo@conchali.cl>, Rita Calfuman <ritacalfuman@gmail.com>, Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Muchas gracias!

[El texto citado está oculto]

Ficha de Presentación Potenciales Beneficiarios

Programa Habitabilidad convocatoria 2024

El presente documento tiene por objetivo sistematizar la información que entrega el profesional a cargo de la intervención psico-social del programa de origen, al momento de presentar potenciales beneficiarios del Programa Habitabilidad, para lo cual es necesario que se completen todos los campos de la ficha.

Se debe considerar que este programa, sólo trabaja con usuarios activos de los programas Vínculos, Familias, Abriendo Caminos y Calle, que se encuentren dentro de los 24 meses del proceso de acompañamiento psicossocial, o en los 12 meses posteriores.

Nombre profesional	Agata Belen Palma Gonzalez
Institución	Municipalidad de Conchali
Cargo	Monitora Comunitaria
Comuna	Conchali
Ultima Fecha de visita a la familia	13/12/24

ANTECEDENTES DE LA FAMILIA/PERSONA			
Nombre representante	[REDACTED]		
Rut	[REDACTED]		
Dirección	[REDACTED]		
N.º de Contacto	[REDACTED]		
N.º personas grupo familiar	8	N.º personas mayores (60 años o más)	2
N.º menores de hasta 10 o años o madres gestantes	0	N.º integrantes con discapacidad (Física o mental, personal u otra)	1
La familia ha tenido intervenciones previas del programa de la vivienda. (Si/No)			No
Participa actualmente en el programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria (ex autoconsumo). Sólo comunas rurales. (Si/No)			No

ANTECEDENTES DEL SISTEMA						
Programa Origen (X)º	Familias	Vínculos	Abriendo Caminos	Calle	Año ingreso	Mes ingreso
		x			2023	Abril

Tipo de Vivienda (Marcar con una "X")				
Casa	Depto en Edificio	Pieza	Mediama	Otro
x				

ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA (Marcar con una "X")							
Vivienda		Urbano		Rural		Estado	
Propia	Arrendada	Allegados	Urbano	Rural	Buena	Regular	Mala
x			x		x		

Hacinamiento en la familia.; (MDSF) Espacio suficiente para todos los integrantes. (Marcar con una "X")	Hasta 2 personas por dormitorio (Sin Hacinamiento)	2 a 5 personas por dormitorio (Hacinamiento Medio)	5 y mas personas por dormitorio (Hacinamiento Pesado)

ESTADO DE LAS INSTALACIONES (Marcar con una "X")				
Instalación	Estado			
	Buena	Intermitente	Mala	Extrema
Electricidad	Si x	No	x	
Alcantarillado - Fosa Séptica- Pozo	Si x	No	x	
Agua potable	Si x	No	x	
Agua Caliente (Gas, leña u otro)	Si x	No	x	



Programa Habitabilidad

ASPECTOS DE HABITABILIDAD	Estado de conservación		
	Bueno	Regular	Malo
Muros Perimetral (Estructural)		X	
Tabique - Muro divisores			X
Techumbre			X
Piso		X	
Puertas	X		
Ventanas			X
Aislación térmica (control de temperatura interior)			X
Estado de camas		X	
Estado de cocina			X
Estado de calefacción (estufa, calefactor u otro)			X
Desplazamiento interior y exterior			X

Justifique la priorización de la familia o persona en el Programa Habitabilidad (Ej.: Hacinamiento, materialidad de la vivienda, equipamiento y condiciones del entorno, etc.)

La persona mayor comenta que está en situación de hacinamiento haciendo falta espacio debido a que si bien cuentan con piezas estas son muy pequeñas en donde dos personas tienen que dormir en una cama las condiciones de la vivienda son regulares presentan diversas deficiencias que afectan la calidad de vida de sus habitantes y en específico usuario en situación de dependencia. El techo en mal estado tiene filtraciones lo que agrava la situación en días de lluvia. Además faltan ventanas lo que limita la ventilación e iluminación natural. La cocina únicamente cuenta con un fogón en buen estado mientras que los pasillos son estrechos entrada a casa deteriorada dificultando acceso de silla de ruedas incrementando riesgos de accidentes. El Inmobiliario incluye camas de muchos años de uso y no dispone de electrodomésticos esenciales en buen estado. La vivienda carece de aislación térmica lo que provoca corrientes de aire frío en invierno y temperaturas elevadas en verano ya que tampoco cuentan con sistema de calefacción. Piso dañado, estas condiciones presentan un desafío significativo para garantizar un entorno seguro y adecuado específicamente en la persona situación de dependencia

Indique brevemente aspecto/s relevantes en relación con la participación en la trayectoria de acompañamiento que pueda destacar (Ej.: cumplimiento de acuerdos o compromisos, asistencia a sesiones, talleres o actividades asociadas a relación del Apoyo y familia, etc.)

La participación de la persona mayor se lleva a cabo con el acompañamiento constante de su cuidador principal, su esposo, Juan Sánchez. Desde el inicio, el señor Sánchez ha demostrado una disposición plena y amable, realizando de manera diligente las gestiones necesarias. Además, ha cumplido con los compromisos asumidos y ha aceptado de excelente manera las actividades del programa.

Su compromiso ha sido fundamental para garantizar el bienestar y la adecuada integración de la persona mayor en las iniciativas propuestas.

Temática/s importante/s detecto Ud., en el acompañamiento psicosocial a la familia o persona que es necesario reforzar en los talleres individuales o grupales del Programa de Habitabilidad.

La persona mayor cuidadora muestra disposición y responde de excelente manera, aceptando y cumpliendo compromisos propuestos,

Declaro que la información y los datos consignados en este informe corresponden a información fidedigna, levantada en base a visitas a terreno que este profesional ha realizado y, por tanto, la familia o persona es prioritaria y cumple con los requisitos para ser intervenida en el programa de Habitabilidad.

Director/a

 Firma Encargado/a Comunal

 Programa Habitabilidad

Firma profesional de apoyo

 programa de origen SSyO



Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

aprobación informe de planificación 2024 y ingreso de familias plataforma

2 mensajes

Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

10 de enero de 2025, 9:42

Para: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchalí.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada Andrea, junto con saludar, informo que se encuentra aprobado informe de planificación, favor ingresar familias potenciales en plataforma.

The screenshot shows a web interface for the 'SIGEC' system. At the top, it says 'SIGEC Municipalidad de Conchalí'. Below that, it identifies the user as 'Alejandra Leiva Troncoso de Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Metropolitana' and notes they are connected. The main heading is 'Convocatoria "Programa Habitabilidad 2024"'. Underneath, it states 'El Documento fue Aprobado' and provides details: 'Programa: CHS - Habitabilidad', 'Meses en Ejecución: 1', and 'Ejecutor: Municipalidad de Conchalí'. It also lists the assigned amount (Ch\$48.716.100), the supervising entity (Secretaría Ministerial de Desarrollo Social - Metropolitana), and the in-charge person (María Jonhán Santandrea Ramírez). A sidebar on the right shows key dates: 'Fecha Presentación de Proyecto: 09-09-2024', 'Fecha Bases Ejecución: 06-12-2024', 'Fecha Apertura Plazo Ejecución: 06-12-2026', and 'Fecha Financiamiento Ejecución: No aplica por entrega'. The main content area indicates the project is in the 'Fase de Ejecución' and lists documents to be uploaded, including '001_formulario-informe-de-planificacion-habitabilidad-2024-1' which is marked as 'Aprobado'. At the bottom, there are download links for the document and its evaluation.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

Ministerio Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

233483153

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los trámites en SocialDoc

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: jueves, 9 de enero de 2025 15:44

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALEIVA@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Re: ingreso informe de planificación 2024

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

Estimada Alejandra

Junto con saludar, según lo requerido, informo que el informe de planificación aprobado ya se encuentra subido a la plataforma Sigec.

Saludos cordiales

El jue, 9 ene 2025 a las 14:49, Alejandra Leiva Troncoso (<ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>) escribió:

Estimada Andrea, junto con saludar, favor ingresar informe de planificación en SIGEC.

Quedo atenta,

Saludos,



Alejandra Romanett Leiva Troncoso
Analista Programa Habitabilidad
Área Social

**Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia
Región Metropolitana**

**Ministerio Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile
233483153**

Correo: aleiva@desarrollosocial.gob.cl
habitabilidadseremirm@gmail.com



Antes de imprimir este email piense si es necesario.

Campaña

CERO PAPEL

Y recuerde que puede realizar todos los tramites en SocialDoc

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 16:10

Para: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>; Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

CC: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>; Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>

Asunto: Fwd: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

----- Forwarded message -----

De: Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 14:37

Subject: Habitabilidad 2024, Conchali - Envío comprobante de ingreso

To: Of Partes Seremi RM <ofpartes_seremirm@desarrollosocial.gob.cl>, Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, adjunto ORD:1400-02/2025 de fecha 06.01.2025, correspondiente al envío del comprobante de ingreso de los recursos de la convocatoria 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

Andrea Espinoza <espinoza.and@gmail.com>

Para: Alejandra Leiva Troncoso <ALeiva@desarrollosocial.gob.cl>

Cc: Felipe Benavides <fbenavides@conchali.cl>, Enrique Saldivia Manríquez <EnriqueSaldivia@desarrollosocial.gob.cl>, Eliseo Garay <egaray@conchali.cl>

10 de enero de 2025, 15:32

Estimada Alejandra,

Junto con saludar, en relación a tu requerimiento, comentarte que aún no está habilitada la plataforma para el proyecto 2024 en la comuna de Conchalí.

Saludos cordiales

[El texto citado está oculto]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 114, SUSCRITO CON NEDDY KARINA
DENNIS DENNIS, EN LA "ELABORACIÓN
DE DIAGNOSTICO SOCIO-HABITACIONAL
DE LAS FAMILIAS POSTULANTES AL
PROGRAMA, ELABORACIÓN DE
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN DE LAS
FAMILIAS SELECCIONADAS Y EJECUCIÓN
DE ESTAS" DEL PROGRAMA
"HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO
CONVOCATORIA AÑO 2024" .-

CONCHALI 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 438

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°115 de fecha 04.02.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; correo electrónico fecha 31.01.2025; Memorándum N°105 de fecha 29.01.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°46 de fecha 27.01.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°63 de fecha 17.01.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento 1749 de fecha 30.12.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario del Programa "Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024"; Certificado emitido por la Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 26.12.2025; Memorándum N°735 de fecha 20.12.2024 de Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°1438 de fecha 17.12.2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°1469 de fecha 15.11.2024 Aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del Programa Habitabilidad-Chile Solidario - Convocaría año 2024/Ejecutor Municipalidad de Conchalí; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114, de fecha 03 de abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por una parte y por la otra don (a) NEDDY

convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.



PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "Elaboración de Diagnostico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención de las familias seleccionadas y ejecución de estas" del programa "Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024", que fue sancionado por Decreto Exento N° 1749 de fecha 30 de diciembre del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en la Resolución Exenta N° 3506 de fecha 06 de noviembre del año 2024, sancionada a través de Decreto Exento N° 1469 de fecha 15 de noviembre del año 2024, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024, estableciendo en clausula quinta primer párrafo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses".

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NEDDY KARINA DENNIS DENNIS, como Asistente Social en la ejecución Programa "Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

Función:

Asistente Social, cuyas funciones principales son diagnosticar a las familias participantes del programa, realizar diagnósticos sociales e informes técnicos, elaborar propuestas de intervención y acompañar procesos de ejecución de las obras y mejoras a nivel habitacional

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara entre el 02 de enero al 06 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) NEDDY KARINA DENNIS DENNIS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NEDDY KARINA DENNIS DENNIS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de enero a noviembre del año 2025 la suma bruta mensual de \$539.175.- (quinientos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos), menos el impuesto que le afecte y en el mes de diciembre el monto será proporcional a los días trabajados.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NEDDY KARINA DENNIS DENNIS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NEDDY KARINA DENNIS DENNIS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NEDDY KARINA DENNIS DENNIS, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NEDDY KARINA DENNIS DENNIS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NEDDY KARINA DENNIS DENNIS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
1140509061001	Gastos Personal Habitabilidad 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL

RVF/MGH/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control

DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 03 de abril del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por una parte y por la otra don (a)

Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "**Elaboración de Diagnóstico socio-habitacional de las familias postulantes al programa, elaboración de propuestas de intervención de las familias seleccionadas y ejecución de estas**" del programa "**Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 1749 de fecha 30 de diciembre del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en la Resolución Exenta N° 3506 de fecha 06 de noviembre del año 2024, sancionada a través de Decreto Exento N° 1469 de fecha 15 de noviembre del año 2024, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024, estableciendo en clausula quinta primer párrafo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses".



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, como **Asistente Social** en la ejecución Programa "**Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024**", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

Función:

Asistente Social, cuyas funciones principales son diagnosticar a las familias participantes del programa, realizar diagnósticos sociales e informes técnicos, elaborar propuestas de intervención y acompañar procesos de ejecución de las obras y mejoras a nivel habitacional

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara entre el 02 de enero al 06 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de enero a noviembre del año 2025 la suma bruta mensual de **\$539.175.-** (quinientos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos), menos el impuesto que le afecte y en el mes de diciembre el monto será proporcional a los días trabajados.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

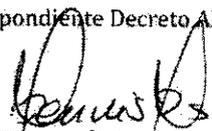
SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

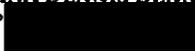
En el caso de que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



NEDDY KARINA DENNIS DENNIS
C.I. N° 



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RVF/MCH/nme.



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 99 /2024

Conchalí,

05 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N°	1469/24 APRUEBA CONVENIO 1749/24 APRUEBA COMETIDO 453/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	284 ✓	Fecha	02/05/2025	Monto Bruto	165.900 ✓
RUT o RUN	[REDACTED] ✓					
Proveedor o Prestador de Servicios	NEDDY KARINA DENNIS DENNIS ✓					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO ADMINISTRATIVO MES DE ENERO 2025
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	165.900 ✓



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

NEDDY KARINA DENNIS DENNIS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 284

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASESORIA SOCIAL

Fecha: 02 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI., CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE ENERO 2025, APOYO ADMINISTRATIVO, PROGRAMA HABITABILIDAD 2024	165.900
Total Honorarios \$:	165.900
14.50 % Impto. Retenido:	24.056
Total:	141.844

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2025 17:13



1397297100284F5DBD37

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504291713

Fecha / Hora Impresión: 29/04/2025 17:13

Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	349
N° Certificado de bienes y servicios	349
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	25-67
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico



Distribución presupuestaria : Municipalidad de Conchalí**Modalidad: Programa****Total Modalidad:** \$ 49.770.000 , **aporte local:** \$ 0**Total Proyecto:** Ch\$49.770.000**Acumulado otras modalidades:** Ch\$0**Saldo:** 0

Item	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
3 Gasto de Personal	\$ 0	\$ 25.586.800	\$ 0
4 Gasto de Operación	\$ 0	\$ 24.183.200	\$ 0
5 Gasto de Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Desarrollado por Ministerio de Desarrollo Social Y Familia, División de Promoción y Protección Social
<https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>

Usa  chrome

[Ir la Inicio](#)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES Programa Habitabilidad 2024

1. DATOS

Nombre	Neddy Karina Dennis Dennis
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	N°453 de 17 de abril de 2025
Mes que Informa	Mes de Enero 2025 ✓
Fecha	02 de mayo de 2025

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Plataforma SIGEC	Monitoreo y Revisión de distribución presupuestaria del programa en plataforma SIGEC. ✓

Neddy Dennis Dennis
Apoyo Administrativo
Programa Habitabilidad



Eliseo Garay Varela
Encargada unidad de Intervención
Familiar
Dirección Desarrollo Comunitario



✓

837 994 986

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 114, SUSCRITO CON NEDDY KARINA
DENNIS DENNIS, EN LA "ELABORACIÓN
DE INFORMES FINANCIEROS MENSUALES
DE RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES
TÉCNICOS TRIMESTRALES DEL
PROGRAMA" DEL PROGRAMA
"HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO
CONVOCATORIA AÑO 2024".-

CONCHALI 17 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 453

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°115 de fecha 04.02.2025 de Dirección de Asesoría Jurídica; correo electrónico fecha 31.01.2025; Memorándum N°105 de fecha 29.01.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°46 de fecha 27.01.2025 emitido por Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°63 de fecha 17.01.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento 1749 de fecha 30.12.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario del Programa "Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024"; Certificado emitido por la Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 26.12.2025; Memorándum N°735 de fecha 20.12.2024 de Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N°1438 de fecha 17.12.2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°1469 de fecha 15.11.2024 Aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Iniciativa del Programa Habitabilidad-Chile Solidario - Convocaría año 2024/Ejecutor Municipalidad de Conchalí; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 114, de fecha 03 de abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la



convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 18 de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.



PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, *“que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales”...*, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido *“Elaboración de informes financieros mensuales de rendición de cuentas e informes técnicos trimestrales del programa”* del programa *“Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024”*, que fue sancionado por Decreto Exento N° 1749 de fecha 30 de diciembre del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en la Resolución Exenta N° 3506 de fecha 06 de noviembre del año 2024, sancionada a través de Decreto Exento N° 1469 de fecha 15 de noviembre del año 2024, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024, estableciendo en clausula quinta primer párrafo *“De la ejecución del programa”* *“A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses”*.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, como Apoyo Administrativo en la ejecución Programa *“Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024”*, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

Función:

Apoyo administrativo, cuyas principales funciones son realizar rendiciones mensuales e ingresarlas a la plataforma digital Sisrec.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara entre el 02 de enero al 06 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de enero a noviembre del año 2025 la suma bruta mensual de \$165.900.- (ciento sesenta y cinco mil novecientos pesos) menos el impuesto que le afecte y en el mes de diciembre el monto será proporcional a los días trabajados.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

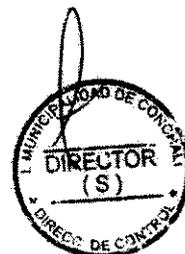
SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la Ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
1140509061001	Gastos Personal Habitabilidad 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.


MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECC. DE CONTROL

RVF/MGH/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control

DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 03 de abril del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por una parte y por la otra don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, chilena, Asistente Social, cédula nacional de identidad

convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"... para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido "**Elaboración de informes financieros mensuales de rendición de cuentas e informes técnicos trimestrales del programa**" del programa "**Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024**", que fue sancionado por Decreto Exento N° 1749 de fecha 30 de diciembre del año 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en la Resolución Exenta N° 3506 de fecha 06 de noviembre del año 2024, sancionada a través de Decreto Exento N° 1469 de fecha 15 de noviembre del año 2024, que aprobó convenio de transferencia de recurso para el Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024, estableciendo en clausula quinta primer párrafo "De la ejecución del programa" "A partir de la fecha que el ejecutor reciba la transferencia de la única cuota, comenzará a computarse el plazo de ejecución del proyecto, el que será de 12 meses".



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, como **Apoyo Administrativo** en la ejecución Programa **"Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria año 2024"**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

Función:

Apoyo administrativo, cuyas principales funciones son realizar rendiciones mensuales e ingresarlas a la plataforma digital Sisrec.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara entre el 02 de enero al 06 de diciembre del año 2025.

Se hace presente que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de enero a noviembre del año 2025 la suma bruta mensual de **\$165.900.-** (ciento sesenta y cinco mil novecientos pesos) menos el impuesto que le afecte y en el mes de diciembre el monto será proporcional a los días trabajados.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



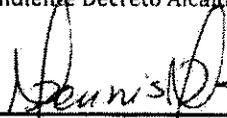
SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **NEDDY KARINA DENNIS DENNIS**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

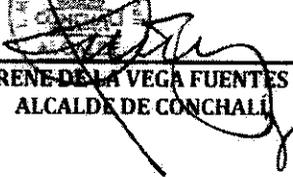
NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



NEDDY KARINA DENNIS DENNIS
C.I.: [REDACTED]

RVF/MGH/nme.

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

